



Libertad y Orden

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

NEGOCIO FIJADO EN LISTA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 185 DEL CPACA, DURANTE LOS CUALES CUALQUIER CIUDADANO PODRÁ INTERVENIR POR ESCRITO PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO. SE FIJA HOY 21 DE JULIO DE 2020 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.

RADICACION	19001 23 33 005 2020 00357 00
MEDIO DE CONTROL	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
MUNICIPIO	MORALES - CAUCA
ACTOS	DECRETO No. 048 del 23 de mayo de 2020 "Por medio del cual se prorroga la vigencia del Decreto 043 del 08 de mayo de 2020 "por medio del cual se unifican las medidas de orden público decretadas por el Municipio de Morales para la prevención del contagio y/o propagación del coronavirus Covid-19 y se dictan otras disposiciones para confrontar la emergencia sanitaria"
MAGISTRADO	JAIRO RESTREPO CÁCERES

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la cartelera de la Secretaría, a las 8:00 a. m., de hoy 21 DE JULIO DE 2020 por el término de diez (10) días.

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEORO